

ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 16.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-06.

**Orden de auditoría número seis.**

Entidad: Coordinación Estatal de Protección Civil.

Área revisada: Administración General.

Tipo de auditoría: Administrativa-Operacional.

Período revisado: Enero-junio de dos mil dieciséis.

Fecha de inicio: Veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

Fecha de cierre: Treinta de agosto de dos mil dieciséis.

Auditores: Licenciado en Contaduría Pública Rubén Acoltzi Muñoz.

Contralor del Ejecutivo: Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



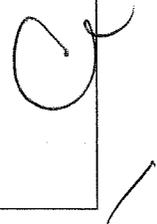
ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 16.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-06.

**RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

Derivado de la revisión y evaluación del control y aplicación de los recursos asignados a la Coordinación Estatal de Protección Civil efectuado mediante el análisis a la documentación comprobatoria, se observó que el proceso administrativo muestra deficiencias en el período que son susceptibles de mejora y comprobación de los recursos públicos, pudiendo originar con esto dispendio de los mismos, concluyendo lo siguiente:

**CONTROL INTERNO:**

El sistema de control interno establecido en la Dirección muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto de Creación de la Coordinación Estatal de Protección Civil, asociado a esto el control interno implementado incumple con lo establecido en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, los cuales tienen por objeto establecer las normas generales de control interno que deberán observar los titulares y servidores públicos de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, a fin de implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, previniendo los riesgos que puedan afectar el logro de estos, así como fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas para una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.



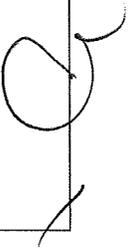
ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 6 DE 16.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-06.

**TRANSPARENCIA:**

En el ámbito de transparencia y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6, 24, 26, 53, 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala en la cual se establece la obligación de los entes públicos de mantener en el portal la información establecida en dicha Ley y derivado de la revisión que se llevó a cabo a la Coordinación Estatal de Protección Civil, se desprende que no se cuenta en la plataforma de la página web de la entidad la información completa y actualizada como lo establece la normatividad aplicable, como son los Manuales de Organización y Procedimientos, el Reglamento Interior y Organigrama debidamente estructurado, por lo que deberá actualizar y mantener la información al día como lo que marca la normatividad aplicable.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:**

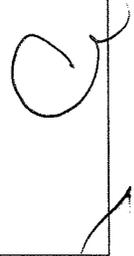
Con apego a la normatividad relativa a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo con el artículo 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización del Estado de Tlaxcala y sus Municipios así como los artículos 52 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión practicada a la Coordinación Estatal de Protección Civil se pudo constatar que la misma no ha dado cumplimiento correspondiente al seguimiento para solventar las observaciones pendientes del Órgano de fiscalización Superior de ejercicios anteriores.



ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 16.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-06.

**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Como resultado de la revisión al control y aplicación de los recursos asignados a la Coordinación Estatal de Protección Civil efectuados mediante el análisis a la documentación comprobatoria, se observó que el proceso administrativo muestra deficiencias en el período que son susceptibles de mejora y comprobación de los recursos públicos pudiendo originar con esto dispendio de los mismos, concluyendo lo siguiente:



ENTIDAD:	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 8 DE 16.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-06.

- La Coordinación no cuenta con el Reglamento Interior ni los Manuales de Organización y Procedimientos publicados.
- Expedientes de personal incompletos en un 23%.
- No presentan la Estructura Orgánica autorizada del ejercicio 2016.
- El inventario de bienes muebles no se encuentra debidamente actualizado, no cuentan con etiquetas, bienes que no se encuentran en el área de los resguardantes y algunos cuentan con las etiquetas invertidas ya que corresponden a otros bienes.
- Ministración de combustible a maquinaria que se encontraba en comodato en dos municipios por un importe de \$34,446.53 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 53/100 Moneda Nacional).
- Faltante de documentación comprobatoria por los apoyos que brinda la Coordinación Estatal de Protección Civil a las personas afectadas por los temporales ocurridos.

